

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TRABAJO DE TESIS
DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES
EN LA PRENSA GUATEMALTECA
ESTUDIO COMPARATIVO DE PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO

PRESENTADO POR
MIRNA NOEMI GUERRA QUIJADA

ASESOR
DR. WANGNER DÍAZ CHOSCO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2003

D. L.

14

T(484)

DIRECTOR

Dr. Wangner Díaz Choscó

**CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTANTES DOCENTES**

Lic. Victor Carillas

Lic. Sergio Morataya

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Marco Julio Ochoa

Julio Hernández

Walter Mauricio Orozco

REPRESENTANTE DE EGRESADOS

Lic. Marcel Arévalo

SECRETARIO

Lic. Elpidio Guillén

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. Wangner Díaz Choscó (Presidente, Asesor)

Lic. Donaldo Vásquez (Revisor)

Lic. Douglas Barillas (Revisor)

M.A. Licda. Lesvia Morales (Titular)

Lic. Ismael Avendaño (Titular)

Lic. Alexander Melgar (Suplente)



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2003
ECC-1272-03

Señor (a)(ita)
Mirna Noemí Guerra Quijada
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) Señor (a)(ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 5.2 del Punto QUINTO, del Acta No.29-03 de sesión celebrada el 03-11-03.

“QUINTO:...5.2...”

El Consejo Directivo ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: **DIVULGACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES EN LA PRENSA GUATEMALTECA. ESTUDIO COMPARATIVO DE PRENSA LIBRE SIGLO VEINTIUNO**, presentado por el (la) estudiante **MIRNA NOEMÍ GUERRA QUIJADA**, Carné No. 9517319, con base en el dictamen favorable del comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) se nombra a los profesionales: Licda. Lesvia Morales y Lic. Ismael Avendaño, (titulares) Lic. Alexander Melgar (suplente), para que con los miembros del Comité de Tesis, Dr. Wangner Díaz (Presidente), Lic. Donaldo Vásquez, Lic. Douglas Barillas, para que integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación.”

Atentamente,

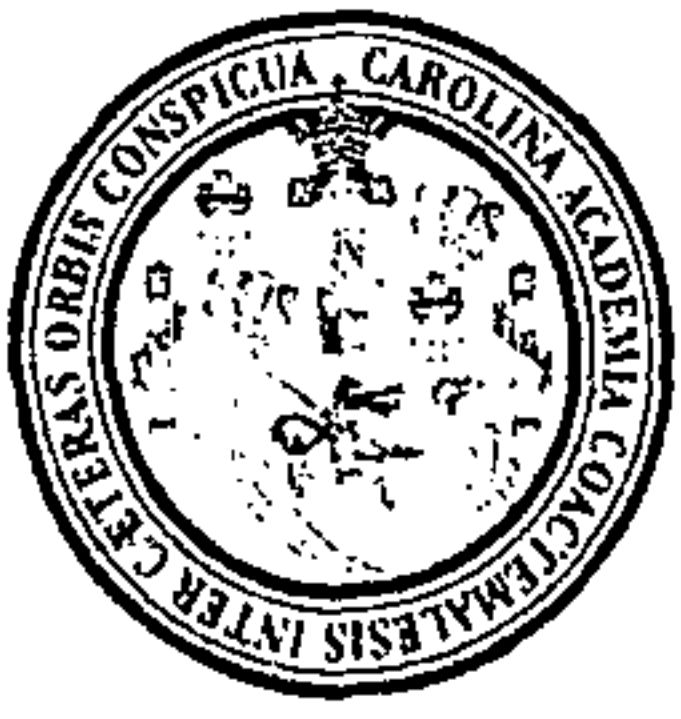
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Elpidio Guillén
Secretario



EG/kdp

Por una Escuela con luz propia



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

DICTAMEN TERNA REVISORA DE TESIS

Guatemala, 17 de octubre de 2003

Señores,
Comisión Directiva Paritaria,
Escuela de Ciencias de la Comunicación,
Edificio.

Distinguidos Señores:

Por este medio informamos a ustedes que el (la) estudiante
Mirna Noemi Guerra Quijada
Carné 9517319 ha realizado las correcciones y recomendaciones a su
trabajo de tesis Divulgación de los Derechos del Niño y temas afines en la prensa
guatemalteca. Estudio comparativo de Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

En virtud de lo anterior se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que pueda
continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Miembro Comisión Revisora
Lic. Donald Vásquez

Miembro Comisión Revisora
Lic. Douglas Barillas

Presidente Comisión Revisora
Dr. Wangner Díaz Choscó

POR UNA ESCUELA CON LUZ PROPIA



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 19 de septiembre de 2003
ECC-908-03

Señor (a)(ita)
Mirna Noemi Guerra Quijada
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) señor (a)(ita):

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 11.2 del Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No. 20-03 de sesión celebrada el 08-09-03.

"DECIMO PRIMERO:... 11.2... Comisión Directiva Paritaria, con base en el dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación vigente, ACUERDA: 1) Nombrar a los profesionales Dr. Wangner Díaz (presidente), Lic. Donaldo Vásquez, Lic. Douglas Barillas, para que integren el Comité de Tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis del (a) estudiante **MIRNA NOEMI GUERRA QUIJADA**, Carné No. 9517319, cuyo título es: **DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES EN LA PRENSA GUATEMALTECA**. 2) El comité contará con quince días calendario a partir de la fecha de recepción del proyecto, para dictaminar acerca del trabajo."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Elpidio Guillén de León
Secretario



EGDL/kdp

Por una Escuela con luz propia



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 03 de octubre de 2001
ECC-1,103-01

Señora (ita)
Mirna Noemi Guerra Quijada
Esc. Ciencias de la Comunicación.

Señora (ita) Estudiante:

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 3.2 del Punto TERCERO, del Acta No. 33-01, de sesión celebrada el 01-10-2001.

"TERCERO:...3.2...:

Comisión Directiva Paritaria, ACUERDA a) Aprobar al (la) estudiante MIRNA NOEMI GUERRA QUIJADA, carné No. 9517319, el trabajo de tesis: DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES EN LA PRENSA GUATEMALTECA. ESTUDIO COMPARATIVO DE PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO. b) Nombrar como asesor al Doctor Wangner Díaz."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"


Lic. Elpidio Guillen
Secretario



EG/mb

Por una Escuela con luz propia

DEDICATORIA

- A DIOS:** Porque a cada paso que he dado él ha estado a mi lado dándome las fuerzas y sabiduría necesaria para seguir adelante.
- A MIS PADRES:** Gilberto Guerra y Guerra
Blanca Alicia de Guerra
Porque gracias a su esfuerzo hicieron posible este triunfo.
- A MIS HERMANOS:** Ana, Gabriel, Fredy, Sandra, Silvia y William por brindarme siempre su cariño y apoyo.
- A MI PRIMA:** Yuli Quijada porque a pesar de sus ocupaciones, siempre tuvo tiempo para escucharme.
- A MIS SOBRINOS:** Con mucho cariño.
- A MI ASESOR:** Dr. Wangner Díaz Choscó por su tiempo y apoyo que me brindó durante todo este proceso.
- A LIC. ARACELI MÉRIDA:** Gracias por su cariño, paciencia y apoyo incondicional que siempre me brindó. Es un ángel que Dios puso en mi camino.
- A MIS AMIGOS:** Por sus palabras de ánimo y sus oraciones. Especialmente a Isaac Pérez por su tiempo, Luis López por estar siempre pendiente de mí, Dorita por su amistad incondicional, apoyo y paciencia, gracias amiga y a Alejandro por sus oraciones y mensajes de ánimo.
- A USTED:** Gracias por permitirme compartirle este triunfo.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

Para efectos legales
únicamente el autor
es responsable del contenido
de este trabajo

INDICE

Resumen	1
Introducción	3
Capítulo I: Los Derechos del Niño	4
1.1. Antecedentes	5
1.2. Derechos del Niño	7
1.2.1. La Convención sobre los Derechos del Niño	9
1.2.2. La Declaración sobre los Derechos del Niño	10
1.2.3. La Convención y la niñez en Guatemala	13
1.2.4. La prensa y la Convención sobre los Derechos del Niño	15
Capítulo II: Situación social de la niñez en Guatemala	18
2.1 La niñez en Guatemala	19
2.2 Situación social de la niñez en Guatemala	20
2.2.1 Educación	21
2.2.2 Salud	22
2.2.3 Trabajo infantil	23
2.2.4 Niñez víctima del conflicto armado	24
2.2.5 Adopciones	24
2.2.6 Violencia social y maltrato infantil	25
2.2.7 Protección legal	26
Capítulo III: Análisis de contenido	29
3.1 Análisis de contenido	30
3.2 Método de Kayser	30
3.2.1 Categoría de análisis de la información	31
3.2.1.1 Emplazamiento de la noticia	31
3.2.1.2 Titulación de la noticia	31
3.2.1.3 Presentación de la noticia	32
3.2.2 Valoración de la noticia	33
3.2.3 Especificación de indicadores	34

Capítulo IV: Metodología	36
4.1 Objetivos	37
4.2 Universo	37
4.3 Muestra	37
4.4 Tipo de investigación	38
4.5 Técnica	38
4.6 Instrumentos	38
4.7 Procedimiento	38
4.8 Resultados	40
Capítulo V: Resultados del estudio hemerográfico	41
Conclusiones	51
Recomendaciones	52
Referencias bibliográficas	53
Anexo	56

RESUMEN

NOMBRE: Divulgación de los Derechos del Niño y temas afines en la prensa guatemalteca. Estudio comparativo de Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

AUTORA: Mirna Noemi Guerra Quijada
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad San Carlos de Guatemala

PROBLEMA INVESTIGADO: ¿Qué divulgación le han dado los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno a los Derechos del Niño y temas afines?

INTRUMENTOS: Fichas bibliográficas
Ficha de análisis valorativo de las noticias

PROCEDIMIENTO: Para la presente investigación se tomaron en cuenta los quince primeros días de los meses de febrero, marzo y abril del 2003 de los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno en los cuales se recopilaron todas las noticias nacionales sobre Derechos del Niño y temas afines. También se consultaron libros sobre la temática en las bibliotecas de la Universidad San Carlos de Guatemala y algunas páginas de Internet.

A las noticias recopiladas se les realizó el análisis de contenido, basado en la propuesta de Kayser expuesta en el Diario Francés, que consiste en darle un valor a la noticia de acuerdo a su emplazamiento o ubicación, titulación y presentación.

Con el objetivo de facilitar el agrupamiento de las noticias fueron separadas de acuerdo a los indicadores sobre situación de desarrollo humano de la infancia expuestos por Maria Cecilia Alfaro Quesada en el libro Comunicación y Niñez publicado por CIPRODENI, que son: educación, salud, trabajo infantil, niñez víctima del conflicto armado, adopciones, violencia social, maltrato infantil y protección legal.

RESULTADOS OBTENIDOS Y CONCLUSIONES:

Los resultados del análisis se obtuvieron por medio de una ficha de análisis valorativo, basada en la propuesta de Kayser. Dicha ficha consistió en darle un valor a los siguientes elementos: emplazamiento, titulación y la presentación de la noticia, los cual nos permitieron conocer la importancia valorativa de cada noticia sobre niñez publicada en los medios escritos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

INTRODUCCIÓN:

Guatemala es un país joven ya que, según el Instituto Nacional de Estadística, el 51.6 por ciento de la población es menor de 18 años, pero es la población más vulnerable; son maltratados, abusados y violados sus derechos, sin que ellos puedan hacer algo para que su situación cambie.

A través del presente estudio hemerográfico, se pretende determinar la divulgación que los medios de comunicación Prensa Libre y Siglo Veintiuno, han realizado sobre los Derechos del Niño y temas afines. Como punto de partida se encuentra el capítulo I en donde el tema central es los Derechos del Niño para entender un poco a cerca de cómo surgió la Convención sobre los Derechos del Niño y con ella la Declaración de los Derechos del Niño que actualmente está vigente en nuestro país.

En el capítulo II se detalla la situación social de la niñez en nuestro país, tomando como referencia los indicadores sociales expuestos por Maria Cecilia Alfaro Quesada en el libro Comunicación y Niñez, publicado por la Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos de la Niñez (CIPRODENI), que son: educación, salud, trabajo infantil, niñez víctimas del conflicto armado, adopciones, violencia, maltrato infantil y protección legal. En el capítulo III se detalla el análisis valorativo utilizado en la investigación basado en la propuesta de Kayser en el Diario Francés, el cual consiste en darle una valoración a la noticia de acuerdo a su emplazamiento, titulación y presentación. En el capítulo IV se detalla la metodología utilizada. Por último en el capítulo V se presentan, a través de gráficas y cuadros, los resultados obtenidos del estudio hemerográfico realizado en las noticias nacionales de los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

La situación de la niñez es cada vez más alarmante. Niños y niñas son víctimas de adultos que los utilizan para sus propios intereses. Cada día se hace más importante que los medios de comunicación informen sobre la situación de la niñez en nuestro país, de modo que la sociedad pueda velar para que los derechos de los niños se cumplan. Los medios de comunicación escrita juegan un papel importante en este proceso, dando a conocer en sus publicaciones la problemática de la niñez y el papel que como ciudadanos tenemos en la solución de la misma.

CAPÍTULO I

LOS DERECHOS DEL NIÑO

Los estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Convención Sobre los Derechos del Niño, Art. 2

1. 1. ANTECEDENTES

Desde la antigüedad la vida de la niñez no ha sido fácil. Los niños han sufrido las injusticias que los adultos han cometido con ellos, y lo único que les queda es obedecer, inhibiéndose en su personalidad y carácter, lo que provoca que no logren el desarrollo integral adecuado en esta etapa de su vida, el cual es fundamental para su desenvolvimiento ante la sociedad. La escritora Simone de Beauvoir dice: *“No fui una niña feliz; quería ser yo misma y no modelada por gustos y opiniones ajenas. Ya en mi madurez, admití...que todo el mal radica en la infancia”*.

Muchos niños han crecido con el mismo anhelo que la escritora; hubieran querido vivir en un mundo en donde sus opiniones tenían valor y que sus padres y la sociedad les diera lo necesario para tener un presente digno. Lamentablemente las circunstancias no lo permitían, en la antigüedad el hecho de ser niño los ponía en desventaja frente a los adultos que eran los que decidían que hacer con la vida de sus hijos. Los niños eran usados de acuerdo a los intereses de los adultos. Fueron sacrificados, abandonados, explotados y aun su propia vida dependía de los adultos. En países como Egipto, 3,200 años a.C., ahogaban a las jóvenes en el Río Nilo cada año, para que como recompensa a la ofrenda entregada, se desbordara y fertilizara las tierras para el cultivo.

Los niños y niñas eran también sacrificados como ofrenda para los dioses. En las ciudades de Tiro y Sidón (2,000 años a.C.), sacrificaban a los niños y las niñas como medio para tranquilizar la ira de sus dioses Baal y Baalath. De acuerdo a las creencias de estas ciudades, estos dioses merecían los mejores sacrificios y era por ello que ofrecían las vidas puras de los niños y las niñas.

En las tribus árabes de los morovitas y amoritas, también eran ofrecidos los hijos primogénitos a sus dioses, quienes eran colocados vivos en los brazos de una estatua de bronce ardiente como sacrificio a su dios Moloch. En su mayoría, los

sacrificios implicaban una muerte cruel para los niños y las niñas. Los niños no tenían valor para la sociedad y podían hacer con ellos lo que mejor les pareciera.

Cecilia Alfaro (2000, p.49) indica que “estudios documentales determinan que la protección a la niñez se inició con San Bernabé, quien condenó el aborto y el infanticidio; San Justino (siglo II d.C), san Félix y San Clemente de Alejandría (145-200 d.C.), velaron por el buen trato de los niños y San Cipriano (? – 125 d.C.) promovió la protección de los niños abandonados. El emperador Constantino El Grande (274 – 337 d.C.) dictó la primera ley contra el infanticidio.”

A pesar de los esfuerzos realizados en favor de la niñez, en el siglo XVI según el escritor Philippe Aries (citado por Linda Pollock, 1990, p.17) manifiesta que “a los niños se les veía como un medio de diversión y distracción”. Se consideraban a los niños como adultos en miniatura y su función en la sociedad era similar a la de los adultos. A lo largo del siglo XVII, se iban dando cuenta que los niños no eran adultos en miniatura, por ende, eran diferentes a los adultos. El escritor Philippe Aries (1990, p.17) escribe que los niños eran considerados como “frágiles criaturas de Dios a las que era necesario salvaguardar y reformar”. Durante el siglo XVIII se le dio importancia a estos dos aspectos y se agregó un tercer factor que fue la salud física de la niñez.

Para mediados de este siglo ya existía el concepto moderno de niñez. Sin embargo, el trato hacia la niñez no había mejorado y se consideraban que no eran dignos de confianza, por lo que se colocaban en el fondo de la escala de la clase social. La etapa de la niñez era un estado que debía de soportarse y no disfrutarse. Para el siglo XIX la situación fue mejorando para los niños de la clase media y alta, pero se seguía explotando a los niños pobres. No existe una fecha exacta en la cual se tuvo un trato más humano para la niñez, se cree que fue durante el siglo XVIII, pero aún en el siglo XX la niñez todavía no recibía un trato adecuado.

1.2. LOS DERECHOS DEL NIÑO

La escritora, Simone de Beauvoir dice que la desgracia del hombre procede de que ha tenido que empezar por ser niño, y escribe: "*yo siempre he renegado de ser niña, no de haber nacido mujer. Y cómo deseaba no haber tenido que pasar por esa etapa de la vida*". Muchos niños en la antigüedad hubieran también deseado nunca haber pasado por esa etapa de la vida debido al trato que recibían por parte del estado y de sus padres. Era necesario que personas levantarán su voz en favor de aquellos que lo que hacían era callar. Guardar silencio frente a los maltratos recibidos por parte de los adultos, creciendo en un medio inadecuado que no les ofrecía un ambiente digno.

Viendo las dificultades en la que crecía esta población, a partir del siglo XX comienzan las primeras iniciativas en favor de la niñez. Fue en 1913 que nació la idea de una Asociación Internacional para la protección de los niños y las niñas. Como una de estas iniciativas, en 1919 se creó el comité de protección de la infancia por la Sociedad de las Naciones (SND). Los Estados no son más los únicos soberanos en materia de derechos del niño. Es en 1923 que Eglantyne Jebb (1876-1928), fundadora de Save the Children Fund (Londres, 1919), y la Unión Internacional de Auxilio al Niño (Ginebra, 1920) tienen la primera idea de formular la Declaración de los Derechos del Niño, conocida también como Declaración de Ginebra. Para ese entonces, la declaración estaba compuesta únicamente por cinco principios que aseguraban a la niñez las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

La Declaración es promulgada en 1923 por la Unión de la cual ella es la Carta Magna. Hasta esta fecha ya se habían realizado pasos significativos en favor de la niñez. Se había tomado conciencia de la situación de la niñez y la importancia de crear un instrumento jurídico que los protegiera de cualquier explotación por parte de los adultos.

Los esfuerzos por la niñez no se quedaron allí, y para 1924, la Declaración es adoptada por la SDN (Ginebra, 26 de septiembre de 1924), sin ninguna modificación al texto. Este acontecimiento era algo histórico en favor de la niñez, por primera vez surge un instrumento jurídico internacional de los Derechos sobre los Niños, y para 1927 diez países de América suscriben el acta de fundación del Instituto Internacional del Niño, cuyo fundador y primer director fue el Prof. Doctor Luis Morquio.

La lucha en favor de la niñez continuaba y en 1934 la SDN aprueba, por segunda vez, la declaración de los Derechos del Niño y en 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (fundado en 1945) recomienda retomar la Declaración de Ginebra con el objetivo de comprometer a los pueblos del mundo de hoy, como ella lo había hecho en 1924. Como resultado de todos estos esfuerzos realizados, en 1947 se proclama la Declaración de los Derechos del Hombre por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el cual estaban incluidos, de forma implícita, los derechos y libertades de los niños.(www.iin.org.uy)

La Declaración de los Derechos del Niño, compuesta por 10 grandes principios, que se conocen como Los Derechos del Niño, se adopta por unanimidad el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos del Niño (1990, p.45) señala que "El espíritu del documento se manifestó en el preámbulo, el que dice en parte que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle. Muchos de los derechos y libertades enunciados en la Declaración reiteraban párrafos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y otros documentos anteriores, pero la comunidad internacional reconocía que las necesidades especiales del niño eran tan urgentes que necesitaban una declaración separada y más concreta."

Los niños ya no eran considerados como adultos en miniatura, sino como seres humanos que necesitaban un instrumento jurídico que fuera acorde a su edad. Como parte de los avances que se estaban realizando en beneficio de la niñez, en 1979 es proclamado el año Internacional del Niño por la Asamblea General de las

Naciones Unidas, con el propósito de celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y animar a que sea aplicada.

Finalmente el objetivo propuesto se había logrado y para 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 20 de noviembre de 1989) adopta la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Como un medio para dar a conocer la Convención, se planifica la realización de un evento para compartir con los líderes de los diferentes países la Convención, y en 1990 se organiza la Cumbre Mundial de Presidentes a favor de la Infancia. Se aprueba en la Cumbre el Plan de Acción para el decenio de 1990 que sirve de marco de referencia para los Planes Nacionales de Acción a desarrollarse en cada país. Según informes de UNICEF (1998) actualmente más de 178 países han ratificado la Convención. Este fue un paso significativo en favor de la niñez a nivel mundial.

1.2.1. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento jurídico a través del cual la comunidad internacional pone de manifiesto su voluntad política en favor de la niñez con el objetivo de ofrecer a los niños, niñas y adolescentes un mundo mejor. Sin distinción de ninguna clase.

Con relación a la Convención, Marvin Rabanales (2001, p.23) dice que "es quizá el documento más importante que en el siglo XX la humanidad organizada haya creado, para proteger y procurar el desarrollo integral de uno de los segmentos de población más marginados y vulnerables, como es la niñez y la adolescencia". Esta Convención es el mínimo de derechos que el Estado debe proveer a la niñez para asegurarle un desarrollo integral, en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad. Este documento fue el resultado de la realización de un análisis sobre la problemática que estaba viviendo la niñez a nivel mundial. Los Derechos sobre los Niños pertenecen a

todos sin distinción, no importando su condición social, raza, religión, etc.

1.2.2. *La Declaración sobre los Derechos del Niño*

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1959. Muchos de los derechos y libertades enunciadas en la Declaración reiteraban párrafos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y otros documentos anteriores, pero la comunidad internacional tenía la seguridad de que las necesidades especiales del niño eran tan urgentes que requerían una declaración separada y más concreta para ellos.

“La Declaración de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959, consta de diez principios, la cual afirma los derechos del niño a disfrutar de protección especial y a disponer de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal y en condiciones de libertad y dignidad, a tener un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; a disfrutar de los beneficios de la seguridad social, inclusive nutrición adecuada, vivienda, recreo y servicios médicos; a recibir tratamiento, educación y cuidado especial si tiene algún impedimento; a crecer en un ambiente de afecto y seguridad y siempre que sea posible, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; a recibir educación; figurar entre los primeros que reciban protección y socorro en caso de desastres; a estar protegido contra todas las formas de abandono, crueldad y explotación; y a ser protegidos contra prácticas que puedan fomentar cualquier forma de discriminación. Finalmente la Declaración recalca que el niño “debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal”. (Declaración sobre los Derechos del Niño. p. 49-50)

La Declaración de los Derechos del Niño fue realizada a fin de que la niñez pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observación con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios, tomados textualmente de la Convención sobre los Derechos del Niño.

PRINCIPIO 1

El niño disfruta de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

PRINCIPIO 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

PRINCIPIO 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

PRINCIPIO 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.

PRINCIPIO 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

PRINCIPIO 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación, dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

PRINCIPIO 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

PRINCIPIO 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. (Convención sobre los Derechos del Niño)

1.2.3. LA CONVENCION Y LA NIÑEZ EN GUATEMALA:

La Convención sobre los Derechos del Niño es el instrumento de derechos humanos que más ha sido ratificado a la fecha solamente dos Estados no lo han hecho. Guatemala fue el sexto país en hacerlo,

mediante el Decreto No. 27-90 emitido por el Congreso de la República el 10 de mayo de 1990. Con la ratificación de la Convención, el Estado de Guatemala adquirió la obligación de llevar a cabo los cambios necesarios para garantizar su cumplimiento en el país.

Según indica Aldana Mendoza (1999) ni los guatemaltecos en general ni la mayor parte de las instituciones sociales, dedican esfuerzos, recursos y tiempo para estudiar, entender, comprender y fortalecer la convención a pesar de que es algo crucial para la situación de la niñez en nuestro país. La población guatemalteca no conoce el contenido de la Convención en sí y tampoco se da cuenta la fuerza que ésta tiene, de modo que, esto no permite que puedan actuar y exigir que los derechos de la niñez se cumplan.

En la actualidad, no existen avances significativos para garantizar el cumplimiento de los derechos del niño por parte del Estado de Guatemala. Según indica el Segundo Informe Independiente de las organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala, (2001, p.8) que "a pesar de que existen algunos avances en el cumplimiento de los derechos de la niñez, la oscura realidad de este sector de población es tan grande y devastadora que pareciera que se encuentran estancados. Es indudable que para que exista una doctrina y un sistema con un enfoque de protección integral que situé al niño, la niña y a los adolescentes como sujetos sociales de derechos, se requiere de una mayor voluntad política que, en Guatemala, a la fecha, se percibe como inexistente".

1.2.4

LA PRENSA Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención de la Declaración sobre los Derechos del Niño no obliga a los medios a divulgarla, pero si está consciente de la importancia que ellos juegan en la concientización de la población a cerca de la problemática de la niñez y el papel que como ciudadanos juegan en la solución del mismo. Es por ello que, aunque no los obliga a divulgar, la Convención si los insta a hacerlo.

En el artículo 17 la Convención sobre los Derechos del Niño indica que los Estados Partes reconocen la importancia que los medios de comunicación tienen en apoyar a la niñez en la divulgación de sus derechos en especial toda aquella información y material que tenga como fin promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. De modo que, alentarán a los medios de comunicación a contribuir en sus publicaciones en favor del bienestar de la niñez, así como a tener el cuidado de no divulgar material que afecte su bienestar.

Uno de los compromisos adquiridos por el estado en la Conferencia sobre los Derechos de la Niñez de Centroamérica, Belice, Panamá y México (1993, p.27) es "dedicar mayores esfuerzos de sensibilización de la sociedad sobre la problemática de la niñez y la divulgación de la Convención". Para lograr este objetivo, el estado se comprometió a utilizar los medios de comunicación alternativos y los masivos. También en ese mismo evento, en el área de promoción de la Convención se comprometió a utilizar los medios para dar a conocer no sólo la Convención sino también la problemática de la niñez en general.

Uno de los medios de comunicación masiva con mayor fuerza en nuestro país es la prensa que, al igual que los demás medios de comunicación, tiene la capacidad de influir en las vidas de los ciudadanos. A través de este medio se puede hacer conciencia en la población sobre la importancia del cumplimiento de los Derechos del Niño.

Engebak (UNICEF) dice que "en la medida en que la sociedad se familiarice con los problemas que ellos (niños y niñas) enfrentan, sus necesidades serán vistas, no como una estadística o un asunto a ser resuelto por decreto, sino como un llamado a la acción por parte de todos los miembros de la sociedad". De acuerdo a la declaración de la II Cumbre Nacional por los Derechos de la Niñez y la Juventud del 2000, hace "un llamado a las organizaciones de los diferentes sectores sociales para articular una gran campaña nacional y permanente que logre sensibilizar y motivar cambios socioculturales que nos lleven a concebir a nuestra infancia como el recurso más valioso para poder considerarnos entre las naciones que caminan hacia una verdadera cultura de la paz y de equidad".

Hay temas relevantes que afectan a amplios sectores, entre ellos los temas sobre niñez, que según el Instituto Nacional de Estadística(1992) representan el 51.6 por ciento de la población guatemalteca y que afecta a la familia que es la base de la sociedad. A este respecto Fontcuberta (1981, p.16) dice que "hay decisiones de personas individuales que afectan a amplios sectores de la población y que son ignorados por los periodistas porque el significado de sus acciones o no es conocido o no es reconocido".

La prensa tiene la ventaja que la información se puede leer en cualquier momento y por ende dedicarle más tiempo a la lectura y a reflexionar, analizar o aceptar la información. Es por esto, la importancia que ellos ejercen sobre la población de modo que la

situación de la niñez no se vea más como un grupo de estadísticas a presentar, sino como una necesidad urgente para que sea tomada como una prioridad para la sociedad.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ

EN GUATEMALA

*El niño hambriento debe ser alimentado;
el niño enfermo debe ser atendido;
el niño deficiente debe ser ayudado;
el niño desadaptado debe ser reeducado;
el niño huérfano y el abandonado
deben ser recogidos y ayudados.*

Declaración de Los Derechos del Niño (1924)

2.1. LA NIÑEZ EN GUATEMALA:

La niñez en nuestro país ha sufrido las consecuencias de las decisiones de los adultos y de las creencias o formas de educar que se ha pasado de padres a hijos que algunas veces es una cadena interminable que afecta a la niñez por generaciones. Si leemos la historia de nuestro país, podremos observar como la vida de la niñez estaba bajo el dominio de los adultos, quienes implementaban en ellos las creencias que sus padres les habían enseñado.

En la antigüedad las familias tenían una forma diferente de educar a los niños y a las niñas; las labores del hogar eran asignadas a las mujeres y los hombres se dedicaban al cultivo del maíz. Fuentes y Guzmán (citado por Gonzáles Orellana 1997, p.38) dice que “los padres instruían a los varones en la caza, pesca, labranza, uso del arco y flechas, danzas y otras cosas. Las madres a las hijas las habituaban, desde muy pequeñas, a que muelan maíz, teniendo para ello piedrecillas acomodadas; enseñándoles a desmotar e hilar algodón y pita y a tejer toda suerte y género de telas y mantas”.

Al igual que la niñez en la historia mundial, también en nuestro país los niños de la clase dominante tenían una educación diferente a los niños que pertenecían al resto de la población. Según indica Alfaro (2000, p.60) “la educación de la mayor parte del pueblo maya no obedecía a un sistema ni estaba planificada ni supervisada por las clases dominantes como sucedía en otras culturas. Se formaba a niñas y niños dentro de su familia en la preparación para el trabajo, la habituación y adiestramiento tradicional, la instrucción sobre los ritos religiosos y las normas de respeto y cortesía”

Con la llegada de los colonizadores a Guatemala, los españoles implementaron un sistema de dominación político, económico y militar, despojando a los indígenas de sus tierras y utilizándolos como esclavos, también se les fue impuesta una religión diferente a la que ellos profesaban. Carlos González (citado por Cecilia Alfaro, 2000, p.60) dice que “Algunas veces los encomenderos pedían a los indígenas que pagasen sus tributos con sus propios hijos, los cuales eran exportados al Perú y Panamá como esclavos.”

Los hijos de los españoles, que fueron la unión de los españoles con las mujeres indígenas, tuvieron acceso a algunos centros educativos y a la formación religiosa, pero para la mayoría de los indígenas, que servían como mano de obra, la situación era diferente, ya que no gozaban de estos privilegios.

Alfaro (2000, p.61) dice que "La reforma liberal es el primer paso para que de alguna manera se sistematizara la educación. No obstante, no ofrece todavía un contenido ideológico claro y determinado y ofrece las oportunidades educativas solamente a un sector de la población." En este caso también quedó excluida la población indígena. Luego de esta reforma liberal, durante la dictadura de Manuel Estrada Cabrera, los niños recibían tácticas militares desde el nivel primario.

Uno de los eventos más trascendentales de la historia moderna de Guatemala es la firma de los Acuerdos de Paz, que constituye la construcción de cambios institucionales y constitucionales que Guatemala necesita. Con los Acuerdos de Paz se pone fin al conflicto armado interno de casi 36 años y también se propone la realización de una reforma educativa, que tiene como propósito transformar el sistema educativo con el objetivo de adaptarse a las demandas de la población.

Para que los niños y las niñas fueran reconocidos como seres humanos tuvo que pasar mucho tiempo, pero los esfuerzos realizados por organizaciones no gubernamentales logró buenos resultados en 1989, fecha en la cual la Organización de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

2.2. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA

De acuerdo a la Declaración de la III Cumbre Nacional por los Derechos de la Niñez y la Juventud(2000) un 85 por ciento del total de la población guatemalteca vive en la pobreza y de ese porcentaje un 70.4 por ciento en extrema pobreza. Los niños han nacido y crecido en este medio. Los sueños y los anhelos de los niños son muchas veces frustrados por la situación económica en la

que se encuentran, Wesley K. Stafford(1997, p.1), presidente de Compassion International, dice que "la pobreza no debería de ser fatal para la niñez si el mundo simplemente hubiera tenido interés, no importa lo que vaya mal con la sociedad, los niños pagan el costo más alto. Cuando los adultos tienen hambre, los niños mueren de hambre; cuando los adultos se enferman, los niños se mueren."

Para conocer la situación social de la niñez en nuestro país, tomaremos como referencia los indicadores expuestos en el libro Comunicación y Niñez escrito por María Cecilia Alfaro y publicado por CIPRODENI (2000) en donde se describe la condición de desarrollo humano de la niñez en nuestro país. Deseamos profundizar, con base en estos indicadores concretos y la realidad que vive la niñez en Guatemala

2.2.1 EDUCACIÓN:

"Debemos recuperar el tiempo perdido y asumir la responsabilidad que nos corresponde. No es que sobren niños, sino que faltan escuelas y compromisos por parte de los gobiernos" (Belisario Betancourt – colombiano).

El sector educativo en Guatemala, ha tenido algunos avances, sin embargo, debido a la crisis en la que se encuentra, los cambios no han sido muy notorios. De acuerdo al Segundo Informe de las Organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala (2001), en el nivel primario el 11.6% quedó fuera del sistema educativo en 1999. En el ciclo básico se cubrió únicamente al 29.8% y para el nivel diversificado el 12.6% fue cubierto en 1999. De acuerdo a información publicada por el periódico Siglo Veintiuno, tomada del Ministerio de Educación (2001), en el periodo escolar del 2000 el gobierno únicamente cubrió el 27% de estudiantes de básicos y diversificados, el resto es asumido por la iniciativa privada y los establecimientos administrativos por cooperativas y las municipalidades.

La educación en Guatemala no cubre un alto porcentaje de la población, a pesar que la política educativa se centra en el nivel primario, no se cubre el total de la población en este nivel. De acuerdo al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y protección de la Adolescencia Trabajadora, (2001, p.8) "Guatemala ocupa el segundo lugar entre los países latinoamericanos con mayores indicadores de analfabetismo. En el área rural, de cada 10 habitantes 7 son analfabetos; y en el área urbana el parámetro es de 3 de cada 10. Los indicadores se acentúan en las poblaciones indígenas y entre ellas todavía más en las mujeres; llegándose a extremos con un 76% de analfabetismo en el área Ixil y el norte de los departamentos de Alta Verapaz y El Quiché."

La crisis económica en la que se encuentran las familias guatemaltecas, y debido a los costos elevados que implica la educación de sus hijos, incluso en el sector público, muchas familias optan por negarles este derecho a sus hijos, no importando las consecuencias que esto pueda traer en su futuro.

2.2.2. SALUD:

A pesar de que han transcurrido más de diez años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, no se ha observado un cambio en la problemática de la niñez en el país. Muestra de ello, son los indicadores de desarrollo mencionados en el Segundo Informe Independiente de las Organizaciones no Gubernamentales sobre el Cumplimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala (2001) en los cuales se puede ver que no existen cambios significativos en favor de la niñez. La mortalidad infantil es de 44 por cada 1,000 nacidos vivos. La desnutrición crónica también es otro de los problemas que sigue afectando a la niñez que es de 46% en niños y niñas menores de 5 años y las estadísticas no han variado desde 1995. Esto indica el poco apoyo que ellos han recibido por parte del Estado para mejorar su problemática.

Las principales causas de morbilidad y mortalidad son las enfermedades diarreicas y de las vías respiratorias, las cuales fueron menos en el año 1999 de

acuerdo a las estadísticas de años anteriores (en 1987, 1995 y 1998-1999 se puede afirmar que tiene una tendencia descendente ya que según las encuestas de 1987 el porcentaje era de 73%, en 1995 de 51% y los años de 1998-1999 era de 45%).

De acuerdo a datos proporcionados por PRODEN (1996), en nuestro país alrededor del 25% de la población tiene acceso a los servicios de salud proporcionados por el Ministerio de Salud Pública. El IGSS cubre aproximadamente el 16% del total de la población. El sector privado con fines de lucro cubre entre el 8 y el 12% del total de la población. De acuerdo a esta información el 50% de la población se queda sin servicio de salud y debido a que no cuentan con los recursos económicos necesarios, no pueden ir a un hospital privado.

2.2.3. TRABAJO INFANTIL:

Debido a la crisis económica en la que se encuentra nuestro país y la pobreza que afecta al 85 por ciento de la población, los padres involucran a todos los integrantes de la familia como fuerza de trabajo, lo cual incluye a niños y niñas que, en su corta edad, se han visto en la tarea de contribuir económicamente en sus hogares. Según una publicación realizada por Prensa Libre (2003, p.10) "uno de cada seis niños se ve obligado a trabajar en Guatemala. El país registra uno de los índices de explotación infantil más elevado del continente". La niñez se ve obligada a trabajar vendiendo en la calle, buscando desperdicios en los basureros, lustrando zapatos, estos son alguna de las actividades que cada día llevan a cabo 800 mil niños en Guatemala.

Del total de niños que trabajan en Guatemala, según indica Alfaro (2000) un 55 por ciento son parte del trabajo que genera el grupo familiar, por lo que no reciben un salario por las actividades que realizan ni mucho menos prestaciones, seguro social, vacaciones, etc. El restante 45 por ciento, son niños y niñas que laboran en trabajos agrícolas, maquiladoras o servicio

doméstico, que no cuentan con protección legal. Muchas de estas actividades ponen en peligro la salud del niño y no le permite tener un desarrollo acorde a su edad ni asistir a un centro educativo.

2.2.4. NIÑEZ VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

La niñez en nuestro país no se salvó de las consecuencias del conflicto armado, especialmente la de origen Maya, muchos niños que no murieron, quedaron huérfanos y otros fueron trasladados forzosamente de su comunidad. De acuerdo a datos proporcionados por el informe Memoria del Silencio de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH- y reportados en el Segundo Informe Independiente de las organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala (2001, p.41) indica que las seis más frecuentes violaciones a los derechos de los niños y las niñas fueron: “el 43% por ejecuciones arbitrarias, el 14% por torturas, el 14% por privación de libertad, el 19% por desapariciones y por violación sexual el 3%”. También indica este informe que la mayoría de los niños desaparecidos tenían entre 1 y 4 años y el 93% eran de origen Maya.

A pesar de la recomendación del CEH al gobierno para que promueva actividades orientadas a la búsqueda de la niñez desaparecida, no se ha realizado ninguna iniciativa por parte del gobierno para esclarecer estos sucesos.

2.2.5 ADOPCIONES:

PRODEN (1996, p.109) describe la adopción como “una forma adecuada de dar al niño o niña una familia cuando no la tiene, o cuando su familia biológica carece de los medios y/o la voluntad para brindarle plena seguridad y protección. El interés superior del niño debe imponerse a los objetivos de la adopción, pues se trata de dar una familia al niño y no un niño a una familia”.

A pesar de que el Estado protege la adopción de niños y niñas en el país, no hay medidas adecuadas previo a la adopción y de seguimiento. Alfaro (2000) indica que la irregularidad en las adopciones se puede observar desde el momento en que el niño es registrado ya que únicamente se necesita la comparecencia de un testigo y la realización de la inscripción de un niño o niña.

En lo relacionado a las adopciones, en el Segundo Informe Independiente de las organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala (2001, p.28) se indica que “no existe un rector que verifique todos los procesos de adopción y que realice investigaciones de campo para sustentar la información sobre la temática, por lo que continúan existiendo vacíos de información, como el relacionado con el hecho de que en la mayoría de los procesos de adopción no participa autoridad competente”. Con relación a las adopciones realizadas en el país, este informe proporciona los siguientes datos, tomados de la Procuraduría General de la Nación, en el año 1997 fueron realizadas 1,278 adopciones y en 1998 las adopciones fueron de 1,370.

En este mismo informe se indica que “la somera participación de los Juzgados o Tribunales de Familia y la Procuraduría General de la Nación en las adopciones extrajudiciales o privadas, no asegura un control eficaz en todo el procedimiento. En el caso de la Procuraduría, su función se limita a velar por el cumplimiento de los requisitos en material de documentación y no va más allá de los trámites burocráticos”.

2.2.6 VIOLENCIA SOCIAL Y MALTRATO INFANTIL

Los niños y las niñas son las víctimas de personas que se aprovechan de su vulnerabilidad para hacer con ellos lo que mejor les convenga, en muchos casos hasta provocarles la muerte. En una noticia, publicada por Siglo Veintiuno (2003, p.17) Casa Alianza indicaba que durante el mes de enero

fueron asesinados en la ciudad 20 menores quienes se encontraban entre las edades de 12 a 17 años. Un día antes, éste mismo periódico, publicó una noticia sobre un niño que había sido hallado en un costal, quien había venido a la capital, un año antes, huyendo de los abusos que recibía en su casa.

La violencia está afectando cada vez más a la niñez, quien no está libre de ella ni en su propia casa. El maltrato infantil y la violencia intrafamiliar son algunos de las situaciones que vive la niñez en nuestro país. La Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil – CONACMI- (citada por: Alfaro, 2000) reportó que en nuestro país, de cada 10 niños y niñas, siete son víctimas de maltrato. Según indica Alfaro (2000, p.116) hablando de las edades en las que la niñez es más afectada, “ los niños y niñas de 0 a 3 años presentan un mayor índice de maltrato físico, seguido por el maltrato por negligencia. Los índices de maltrato físico van disminuyendo a medida que aumenta la edad de los niños ya que pueden huir de la agresión, pero al mismo tiempo que este índice desciende, aumenta el abuso sexual a niñas desde los 7 años hasta los 18 años”.

El maltrato infantil es un problema que continúa en nuestro país. De acuerdo al Segundo Informe Independiente de las organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala (2001, p.26) “La Procuraduría de las Nación reporta que durante 1998 se recibieron 735 denuncias y en 1999 se denunciaron 869 casos”. De acuerdo a CONACMI en casi la mitad de los casos las madres son las agresoras. El tipo de maltrato usualmente es: físico, por negligencia, abuso sexual y maltrato emocional.

2.2.7 PROTECCIÓN LEGAL:

Con relación a la protección de la niñez, de acuerdo a la información reportada en el Segundo Informe Independiente de las organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala (2001, p.43) “los casos de jóvenes en conflicto con

la ley penal, Guatemala ha entrado en la crisis de la Situación Irregular, aludiendo no sólo a una crisis desde el sistema de justicia, sino también desde la Infraestructura y la visión programática de este grupo de población, ya que el sistema para tratar la delincuencia juvenil fue diseñado e implementado hace 25 años, y el perfil de la actual población que llega a los centros es diferente”.

Como un medio para ofrecer a la niñez una mejor protección legal, en Guatemala fue aprobada en este año la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes, Decreto Número 27-2003, la cual ha venido a sustituir el Código de Menores aprobado en 1979, según se indica en esta nueva ley “el Código de Menores ha dejado de responder a las necesidades de regulación jurídica en materia de la niñez y la adolescencia, y que es necesario una transformación profunda de la ley para proveer a los distintos órganos del Estado y a la sociedad en su conjunto de un cuerpo jurídico que oriente adecuadamente el comportamiento y acciones a favor de tan importante sector social” (2003. Pág. 1). El objetivo de esta nueva ley es ser un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenido de la niñez.

A pesar de que no se han visto los cambios que se quisieran en este sector de la población, se puede decir que la Convención vino a cambiar la vida de muchos niños. Los resultados no son los que se esperan, sin embargo, la discusión del tema es un poco más y se está incorporando poco a poco. Hay organizaciones no gubernamentales que han dedicado grandes esfuerzos en favor de la niñez y que han cambiado su vida. Frente a la crisis en la que vive la niñez, las organizaciones toman nuevas medidas que están cambiando su bienestar.

Algunas familias han cambiado sus actitudes hacia los niños, Carlos Aldana Mendoza (1999, p.20) escribe que “podemos hablar de avances actitudinales en personas, en algunas familias, en educadores y educadoras, en autoridades, pero siempre tendremos que hablar de cantidades tan pequeñas que no llegan a construir todavía una nueva cultura o una nueva sociedad basada en formas respetuosas, desarrollantes y plenamente educativas para atender

y entender a la niñez". Cualquier esfuerzo por pequeño que sea, será de mucha ayuda para mejorar la situación de la niñez guatemalteca.

Existe mucho por hacer en favor de la niñez guatemalteca para proveerles un mundo donde puedan vivir tranquilos y con las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE CONTENIDO

(Método de Kayser)

*"Solamente denunciar no significa resolver los problemas.
La atención a veces enfatiza a los niños abandonados,
pero la cantidad de espacio que se dedica a tal problema
por cualquier medio de comunicación tiende a ser muy pequeño".*

UNICEF

3.1. ANÁLISIS DE CONTENIDO

El análisis de contenido es una de las técnicas para el análisis de la comunicación humana utilizada para decodificar los mensajes manifiestos, latentes y ocultos que se encuentran en los diferentes documentos.

De acuerdo a Fox (citado por Cabero y Loscertales, p.3) pueden darse dos tipos de niveles de análisis: "manifiesto y latente. El primero se centra en lo que el sujeto ha dicho, limitado por la respuesta y no interpretando nada entre líneas; el segundo el investigador trata de codificar el significado de las respuestas o de la motivación subyacente que origina la conducta. Mientras que el primero es más limitado, el segundo persigue superar la mera transcripción de la presentación de los datos".

Son varios los métodos para el análisis de contenido, pero en esta investigación nos centraremos el método de Kayser.

3.2 MÉTODO DE KAYSER

El método de Kayser es un estudio morfológico para la valoración de la presentación de contenidos. Kayser (1979) dice que en el proceso de la elaboración, del material impreso reciben un tratamiento fundamentalmente tipográfico que le da al contenido del diario su verdadero significado. Los elementos con que cuenta el periódico y la presentación final que reciben, los valorizan. A través de esta valorización que le proveen, Kayser (1979, p.11) dice que "los redactores o directores atraen, desvían, acrecientan, disminuyen o neutralizan la atención del lector". De modo que una información redactada en la primera página con ilustración no recibe la misma valoración que esa misma noticia publicada en otra página, pero sin ilustración y con un titular pequeño.

Según Hervás (1998) lo primero que hace el lector al abrir un periódico es ver los titulares y las ilustraciones. De acuerdo al método que Kayser, hay varios

elementos dentro del periódico que hay que tomar en cuenta en un análisis para conocer realmente las intenciones del medio y que son más reveladores que el documento mismo. Este análisis se divide en tres categorías: El emplazamiento, los titulares y la presentación. Estos elementos son con el objetivo de conocer que valoración le dan los medios escrito Prensa Libre y Siglo Veintiuno, a todas las publicaciones que aludan a los derechos del niño.

3.2.1 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

3.2.1.1 EMPLAZAMIENTO:

Es el lugar y el número de página, dentro del periódico, en la cual se encuentra la información que estamos analizando. Kayser (p.162) la divide en: página elegida y lugar en la página.

Página elegida: Un texto colocado en la primera página, no tiene la misma valoración que uno colocado en una página interior.

Lugar en la página:

Dentro de la página hay ciertos lugares que llaman más la atención que otros "la mayoría de los lectores lee el diario de izquierda a derecha y de arriba abajo. Con ellos se afirma la certeza de que la cabeza de la primera columna en primera es el lugar privilegiado" (Kayser. Pág. 162) Es bueno siempre tomar en cuenta que esta afirmación fue tomada de un diario Francés.

3.2.1.2 TITULACIÓN

Según Kayser (1979, p.108) "el titular está destinado a llamar la atención del lector sobre una información, un artículo o un conjunto, señalándole objetiva o espectacularmente el tema tratado".

El titular se puede estudiar de acuerdo a los siguientes aspectos:

Su importancia real y su importancia relativa.

Importancia real:

La importancia real en un texto la constituyen: el número de columnas, la altura, la superficie, la dimensión de los tipos empleados.

Número de columnas:

Es necesario tomar en cuenta la cantidad de columnas que el periódico le ha dado al titular. Un titular que cubre toda la página llama más la atención que uno que únicamente ocupa unas pocas columnas.

Altura:

Kayser (p.163) dice que "el conjunto de líneas en grandes caracteres que preceden al texto, compensa, a veces, una pequeña extensión en número de columnas".

Superficie:

Es el espacio utilizado como resultado de la combinación del número de columnas y la altura del titular.

Los tipos:

Para Kayser (p.164) este es un elemento que no se puede dejar de analizarse en el titular que es los caracteres de imprenta empleados. El tipo de caracteres utilizado demuestra la importancia que el periódico le da a la información que se está publicando.

Importancia relativa:

Luego de analizar la importancia real de los elementos dentro del periódico, es importante tomar en cuenta la importancia dada a los otros titulares dentro de la misma página. Entonces el titular será valorado en relación con el tamaño y altura de los otros titulares.

3.2.1.3 PRESENTACIÓN DE LA NOTICIA

Dentro de la presentación se deben de tomar en cuenta los siguientes elementos: ilustración, tipografía y estructura.

ILUSTRACIÓN

La ilustración funciona como un elemento que aumenta la importancia del texto (fotografías, dibujos, caricaturas, mapas, esquemas gráficos).

“Las ilustraciones adornan un documento, lo esclarecen, aportan al mismo la justificación de una prueba visual, le añaden elementos suplementarios de información o de apreciación”. (Kayser)

TIPOGRAFÍA

Al momento de redactar el texto, los periódicos utilizan textos iguales al resto que se encuentra en la página, pero cuando se quiere resaltar un texto se utiliza una tipografía más atractiva al lector, por ejemplo: mayúsculas, subrayados, itálicas, entre otros.

3.2.2. VALORIZACIÓN DE LA NOTICIA

La valoración de un texto es el resultado de la suma de tres elementos:

El emplazamiento (E), los titulares (T) y la presentación (P):

$$V = E + T + P.$$

Kayser le da la siguiente valoración a estos elementos:

Emplazamiento	= 40 puntos
Titulares	= 40 puntos
Presentación	= 20 puntos
TOTAL	100 puntos

Tomando en cuenta que la valoración que ha dado Kayser es a un diario francés, la valoración se ha adaptado a los diarios guatemaltecos, para lo cual se ha tomado en cuenta la valoración realizada por Nancy Arroyave (1997) en su tesis sobre la valoración que en material de diagramación hizo sobre la prensa hondureña y el retorno a la Constitucionalidad en Guatemala, en donde fue aplicado el método de Kayser adaptado a nuestros periódicos.

3.2.3 ESPECIFICACIÓN DE INDICADORES

a. El emplazamiento: (40 puntos)

La valoración será distribuido de la siguiente manera: 30 puntos para la paginación y 20 puntos para el sitio en la página.

Paginación

Texto en la primera página	30 puntos
Texto en la última página	15 puntos
Texto en páginas impares	10 puntos
Texto en páginas pares	0 puntos

Sitio en la página:

La cabeza de columna a la izquierda	10 puntos
Para otras ubicaciones	5 puntos

b. Titulación: (40 puntos)

En la titulación se dará 30 puntos a la importancia real y 10 puntos a la importancia relativa.

Importancia real:

Columnado

Título a 5 columnas	15 puntos
Título a 4 columnas	10 puntos
Título a 3 columnas	5 puntos

Altura

Grande	5 puntos
Mediano	4 puntos
Pequeño	2 puntos

Tipos

Gruesos y vistosos	5 puntos
--------------------	----------

Gruesos medios 4 puntos

Medios 3 puntos

Superficie 5 puntos

Importancia relativa

Si la valoración del titular es la más alta de todas las de la misma página recibirá. 10 puntos

Si comparte con otros titulares o es el segundo mejor valorado recibirá: 5 puntos

e. Presentación: (20 puntos)

Ilustración: 10 puntos
(5 puntos a todo documento ilustrado y puntos suplementarios, hasta un máximo de 5, según el grado de prioridad de la ilustración de la página)

Tipografía 5 puntos

Otros recursos: 5 puntos (pantallas, recuadros, color, etc.)

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

*“La Convención sólo puede tener lugar,
sólo puede ser algo inquietamente vivo,
si los poderes y las instituciones se van modificando,
si van desarrollando nuevas formas de ver la temática de la niñez y la juventud.
Sobre todo, si hombres y mujeres de cualquier ámbito, nivel o cultura,
empiezan a entender convencidamente que el desarrollo superior del niño,
niña y joven, es el verdadero y único desarrollo que puede
convertirnos en una nueva sociedad y en nuevo mundo”:*

Carlos Aldana Mendoza - PRONICE

METODOLOGÍA

La presente investigación se realizó utilizando la siguiente metodología:

4.1 OBJETIVOS:

General:

Determinar la divulgación que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno han realizado sobre los Derechos del Niño y temas afines.

Específicos:

1. Determinar a cual área de los Derechos del Niño se enfocan los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.
2. Realizar un estudio comparativo entre Prensa Libre y Siglo Veintiuno sobre la divulgación de los Derechos del Niño y temas afines.
3. Realizar una valoración basada en la propuesta de Jacques Kayser a las noticias recopiladas.

4.2 UNIVERSO:

Recopilación de noticias sobre Derechos del Niño y temas afines en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno durante los primeros 15 días de los meses de febrero, marzo y abril de 2003.

4.3 MUESTRA:

Las noticias recopiladas en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno sobre Derechos del Niño y temas afines.

4.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN:

Descriptiva

4.5 TÉCNICA

En la presente investigación se realizó un estudio hemerográfica y bibliográfica. Se tomaron en cuenta investigaciones realizadas por instituciones que tienen como objetivo la promoción de los Derechos del Niño.

4.6 INSTRUMENTOS:

A las noticias se les aplicó una lista de cotejo o análisis valorativo de los siguientes elementos:

1. Emplazamiento dentro del periódico
2. Titulación utilizada
3. Presentación de la noticia

4.7 PROCEDIMIENTO:

En la presente investigación, se realizó una recopilación de las noticias sobre la divulgación de Los Derechos del Niño y temas afines en los medios de comunicación Prensa Libre y Siglo Veintiuno durante los primeros quince días de febrero, marzo y abril del 2003.

Con el objetivo de facilitar la agrupación de las noticias, se han tomado como criterios de inclusión los siguientes elementos sobre la situación social de la niñez, tomados del libro Comunicación y Niñez escrito por Maria Cecilia Alfaro y publicado por CIPRODENI (2000):

1. Educación
2. Salud
3. Trabajo infantil

4. Niñez víctimas del conflicto armado
5. Adopciones
6. Violencia social
7. Maltrato infantil
8. Protección legal

A las noticias recopiladas se les realizó un análisis valorativo de acuerdo a la propuesta de Kayser descrita en el Diario Francés, que consiste en darle un valor a los siguientes elementos:

Emplazamiento	40 puntos
Titulación	40 puntos
Presentación	20 puntos
TOTAL	100 Puntos

Fueron analizados 45 periódicos de Prensa Libre y 45 de Siglo Veintiuno, haciendo un total de 90 periódicos.

Para el presente análisis valorativo hemos tomado en cuenta las noticias nacionales, de la república de Guatemala, sobre los Derechos del Niño y temas afines, tomando como niño, y de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo No. 1, todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Ejemplo del análisis valorativo:

Periódico: Prensa Libre
Fecha: Abril 9 de 2003

1. Emplazamiento:
Página par: 0

Sitio en la página:
Arriba izquierda: 10

34 ACTUALIDAD: Guatemala Hoy

Editor: Miguel González • Redacción: Guaymín, Flor de María López • Tel. 230-1234 • Fax: 230-5123 • E-mail: macedo@prensa Libre.com.gt

OMS Muchos infantes mueren por paludismo, diarrea y malaria

Abogan por los niños

En pleno siglo XXI, época considerada como una de las más modernas y sofisticadas en la existencia de la vida humana, los niños y niñas de Guatemala y el resto de países del mundo aún mueren por dolencias prevenibles y curables como la diarrea, el paludismo y la malaria.

Así lo dio a conocer un informe reciente de la Organización Mundial de la Salud, OMS, con ocasión del Día Mundial de la Salud.

Este organismo manifestó su preocupación por las precarias condiciones de saneamiento ambiental

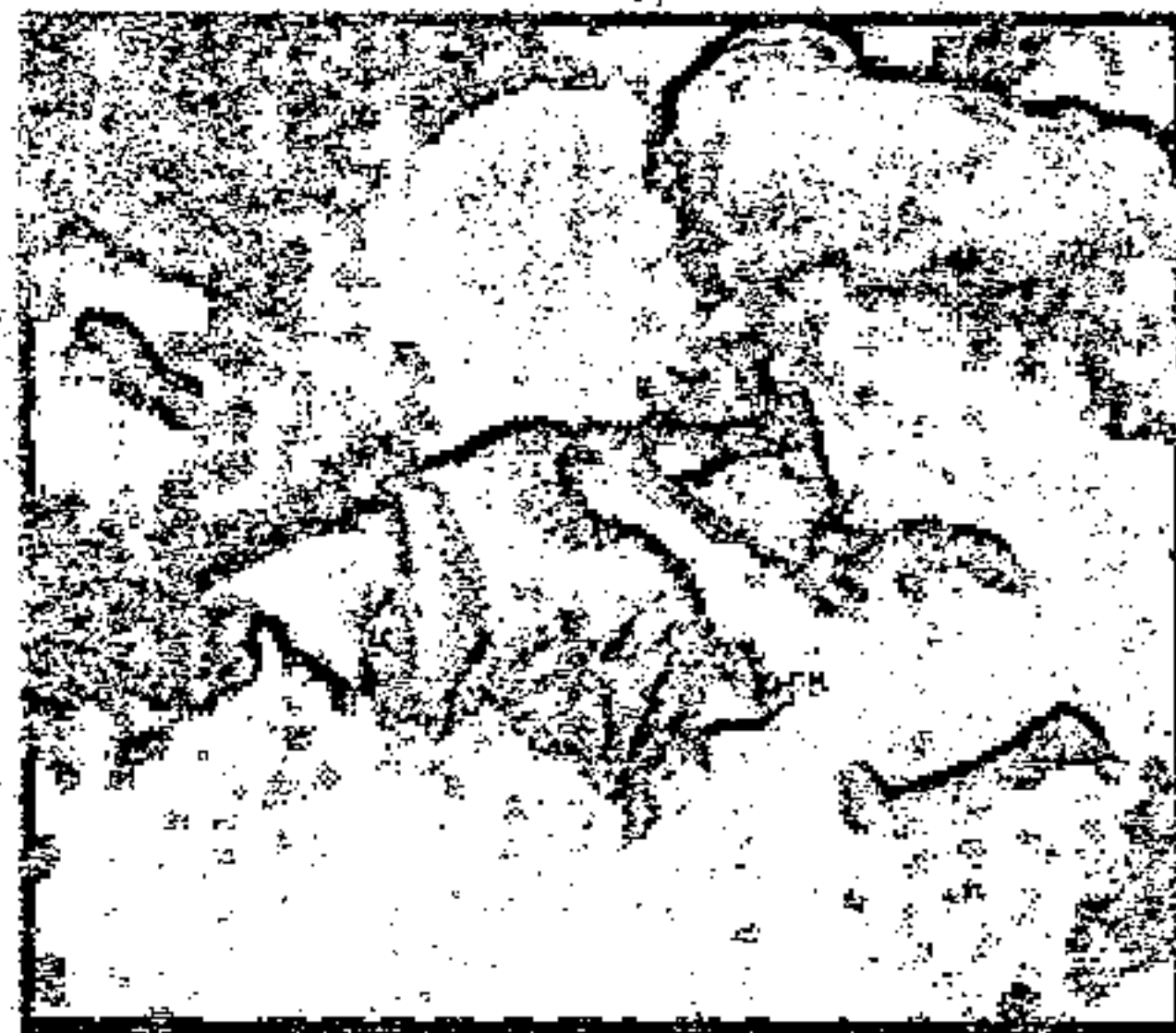


Foto Prensa Libre/ARCHIVO

Organización Mundial de la Salud hace llamado a gobiernos para que velen por la salud de los niños.

y salubridad que enfrentan millones de niños alrededor del mundo, y solicitó a los gobiernos de los países

involucrados en conflictos bélicos para que reflexionen sobre las situaciones salubristas, sociales y psi-

cológicas a las que someten a los infantes de las regiones afectadas.

Cifras alarmantes

Según la OMS, más de cinco millones de niños mueren anualmente en diversas partes del mundo a causa de enfermedades relacionadas con el deterioro del medio ambiente en que viven, estudian o juegan.

La segunda causa de la mortalidad infantil son las enfermedades diarreicas e infecciones gastrointestinales, mientras que un tercer lugar lo ocupan las afecciones prevenibles con vacunas y tratables con antibióticos, como el paludismo, la malaria, infecciones respiratorias y otras transmitidas por mosquitos.

CR/IG/EA

2. Titulación:

3 columnas: 5
Altura: Mediano: 4
Grueso y vistoso: 5
Titular más grande de la página: 10
Superficie: 2

3. Presentación

Texto e ilustración: 10
Tipografía: 0
Otros recursos: 0

PUNTEO

Emplazamiento: 10 puntos/ 40 puntos
Titulación: 26 puntos/ 40 puntos
Presentación: 10 puntos/ 20 puntos
TOTAL: 46 puntos/100 puntos

4.8 RESULTADOS

Para obtener los resultados, se realizó el siguiente cuadro:

FECHA	TEMA	TÍTULO DE LA NOTICIA	VALOR

CAPÍTULO V

RESULTADOS DEL ESTUDIO HEMEROGRÁFICO

*"Yo quiero que a mi me quieran, yo quiero tener un nombre
yo quiero que a mi me cuiden, si me enfermo o estoy triste,
porque yo quiero crecer. Yo quiero saberlo todo,
yo quiero que a mi me enseñen, mi familia y mi maestra,
a contar y a hacer las letras, y me quiero divertir..."*

*Pero quiero que también todos los niños del mundo
tengan todo lo que quiero, pues lo quiero compartir*

Vamos todos a AYUDAR que tengan todos los niños en el mundo su lugar".

Anónimo

5. RESULTADOS DEL ESTUDIO HEMEROGRÁFICO

La presente investigación está basada en un estudio hemerográfico realizado a los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno durante los primeros quince días de los meses de febrero, marzo y abril del 2003. Fueron incluidas en la investigación todas las noticias nacionales, de la república de Guatemala, sobre los Derechos del Niño y temas afines.

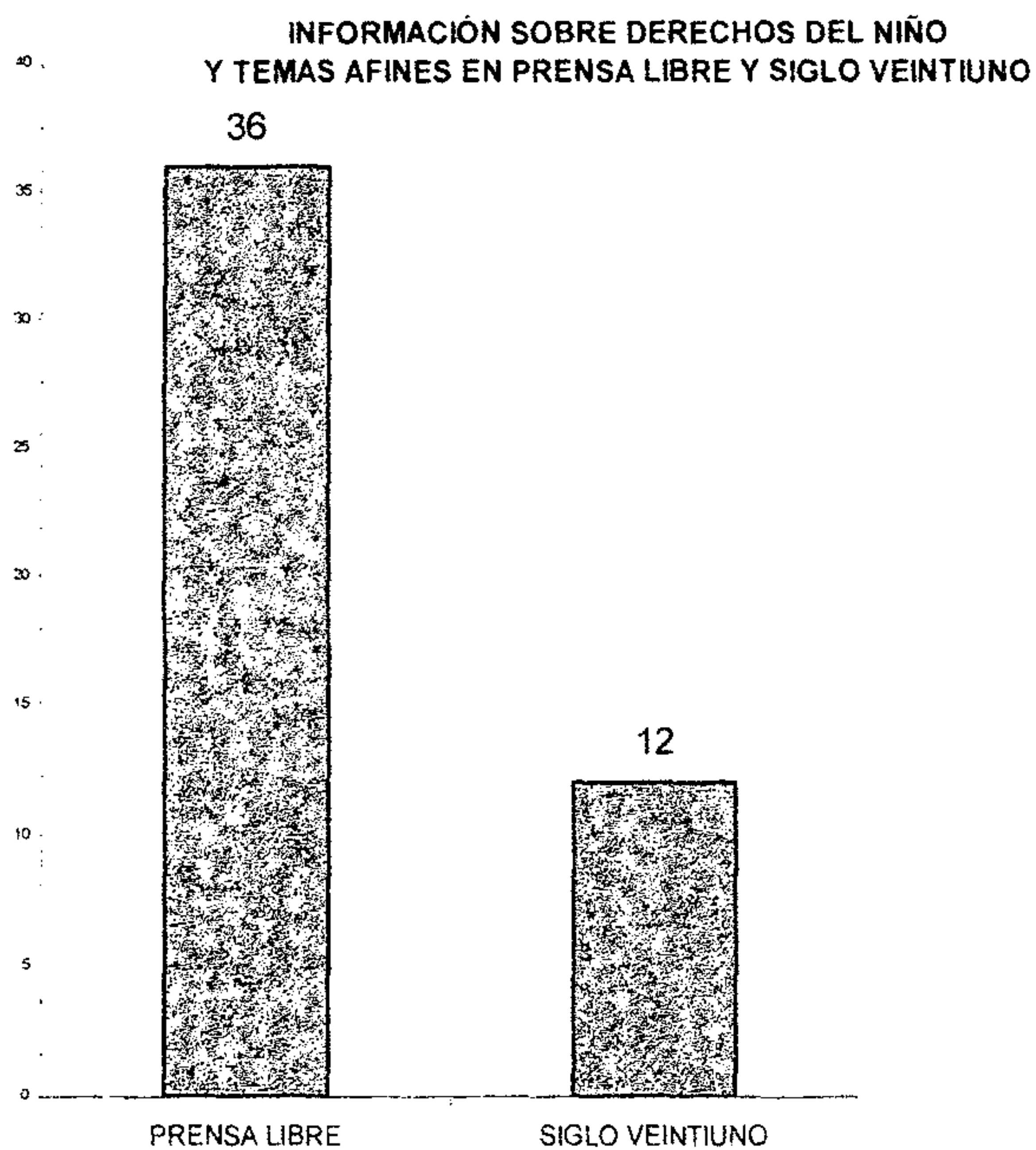
El objetivo principal de la investigación es determinar la divulgación que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno han realizado sobre los Derechos del Niño y temas afines y la importancia que le dan a este tipo de información.

Según indica UNICEF, en el folleto de El Premio Nacional de Prensa de UNICEF en Centro América, (pág. 10) “solamente denunciar no significa resolver los problemas. La atención a veces enfatiza a los niños abandonados, pero la calidad de espacio que se dedica a tal problema por cualquier medio de comunicación tiende a ser muy pequeño”. A través del análisis valorativo, del método de Kayser, podremos conocer la importancia que los medios le han dado a las noticias sobre los Derechos del Niño y temas afines de acuerdo a su emplazamiento, titulación y presentación.

Debemos estar conscientes que en la medida en que se incrementa la cobertura y la calidad de las publicaciones sobre la problemática de la niñez, aumenta el potencial para mejorar la condición de vida de los niños y niñas. Debemos reconocer que los medios tienen la capacidad de informar a educadores, padres de familia y personas u organizaciones que toman las decisiones y que pueden contribuir en la solución de dichos problemas. Los factores que se tomaron en cuenta para la selección de las noticias fueron los descritos por Maria Cecilia Alfaro en el libro Comunicación y Niñez publicado por CIPRODENI (2000).

5.1 ANÁLISIS VALORATIVO DE LAS NOTICIAS SOBRE DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES

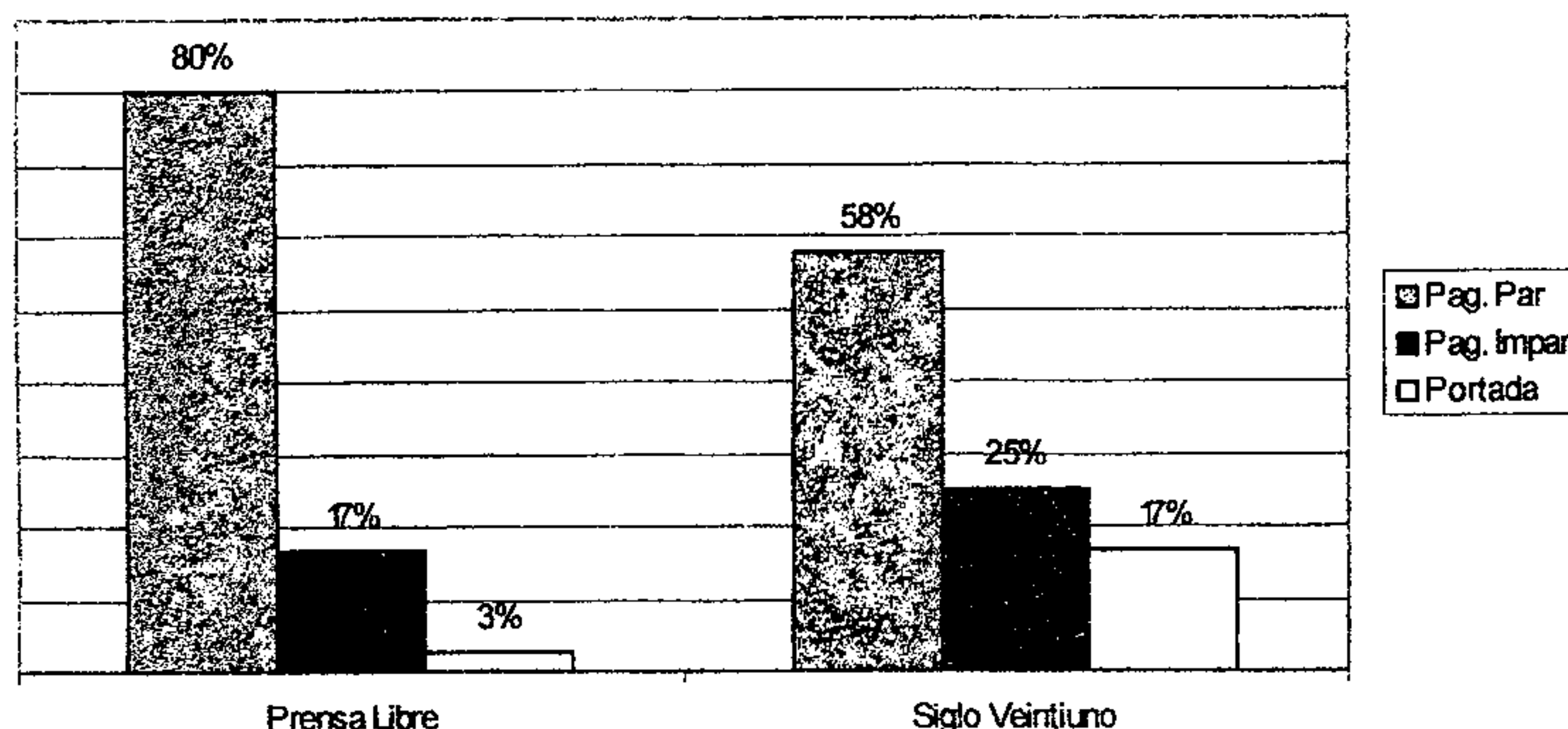
GRAFICA No. 1
CANTIDAD DE NOTICIAS SOBRE DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES
EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO



El total de noticias publicadas sobre Derechos del Niño y temas afines fueron de 48. Prensa Libre realizó 36 y Siglo Veintiuno 12. Como se puede observar, Prensa Libre le dio una mayor cobertura a los temas sobre niñez durante el periodo analizado.

GRAFICA No.2
EMPLAZAMIENTO DE LAS NOTICIAS EN LOS PERIODICOS
PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO

EMPLAZAMIENTO DE LAS PUBLICACIONES SOBRE DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO



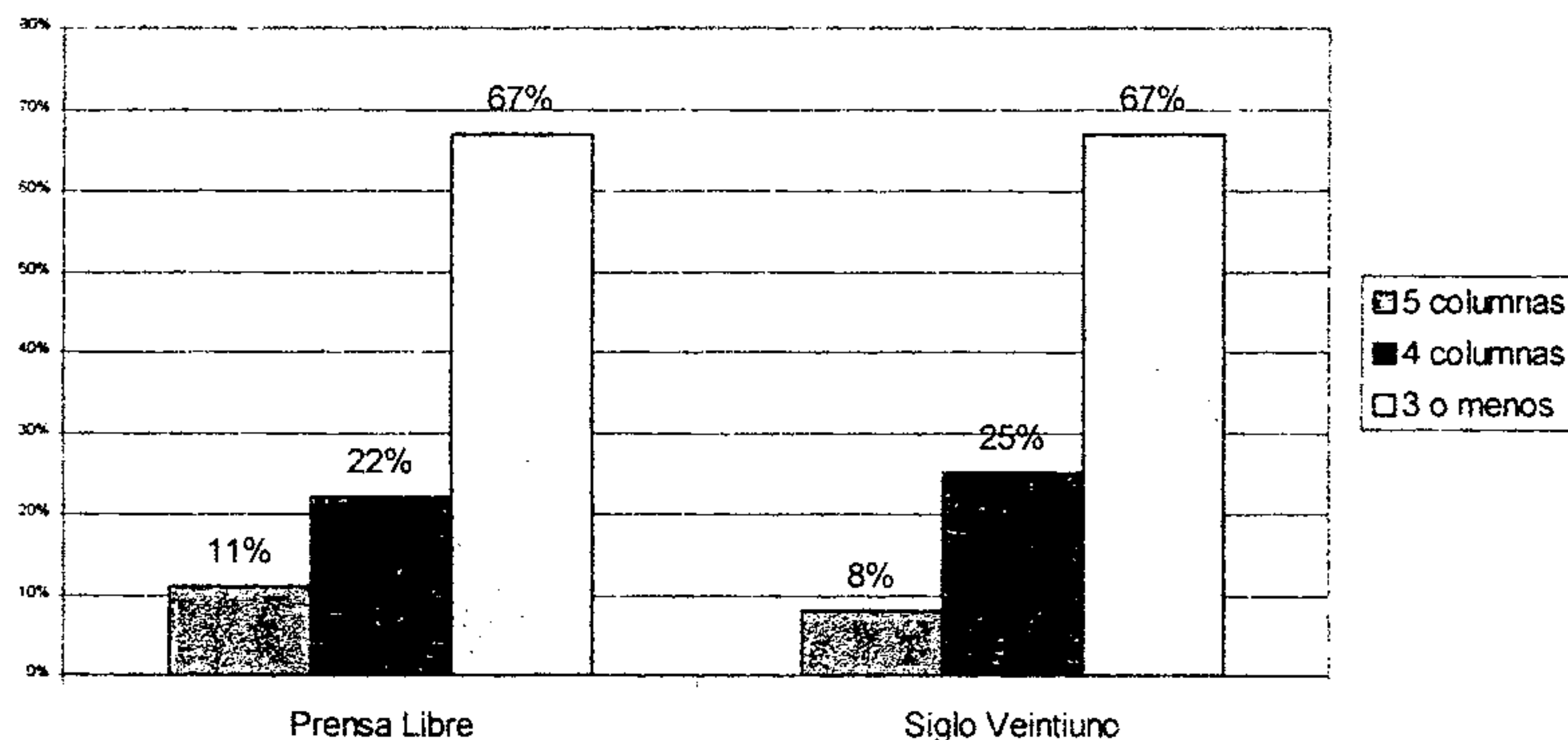
VALORACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

PERIÓDICO	PUNTEO
Prensa Libre	10.7/40
Siglo Veintiuno	13.8/40

El diario Prensa Libre colocó 29 noticias en páginas pares, 6 en páginas impares y 1 en la portada del periódico. El valor promedio que obtuvieron las publicaciones de acuerdo a su emplazamiento es de 10.7 puntos sobre 40 que es el punteo más alto que puede alcanzar una publicación en esta categoría. Debido a que el diario colocó la mayoría de las publicaciones en páginas pares, esto influyó mucho en los resultados obtenidos en la valoración que el medio le dio a las publicaciones. En el caso de Siglo Veintiuno, fueron colocadas 7 publicaciones en páginas pares, 3 en las impares y también colocó, durante este periodo, 2 en la portada del periódico. Siglo Veintiuno obtuvo una valoración promedio de 13.8 puntos en el emplazamiento de la publicación. Ambos periódicos publicaron la mayoría de las noticias en páginas pares.

GRAFICA No. 3
TITULACIÓN DE LAS NOTICIAS EN LOS PERIÓDICOS
PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO

TITULACION DE LAS PUBLICACIONES SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
 EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO



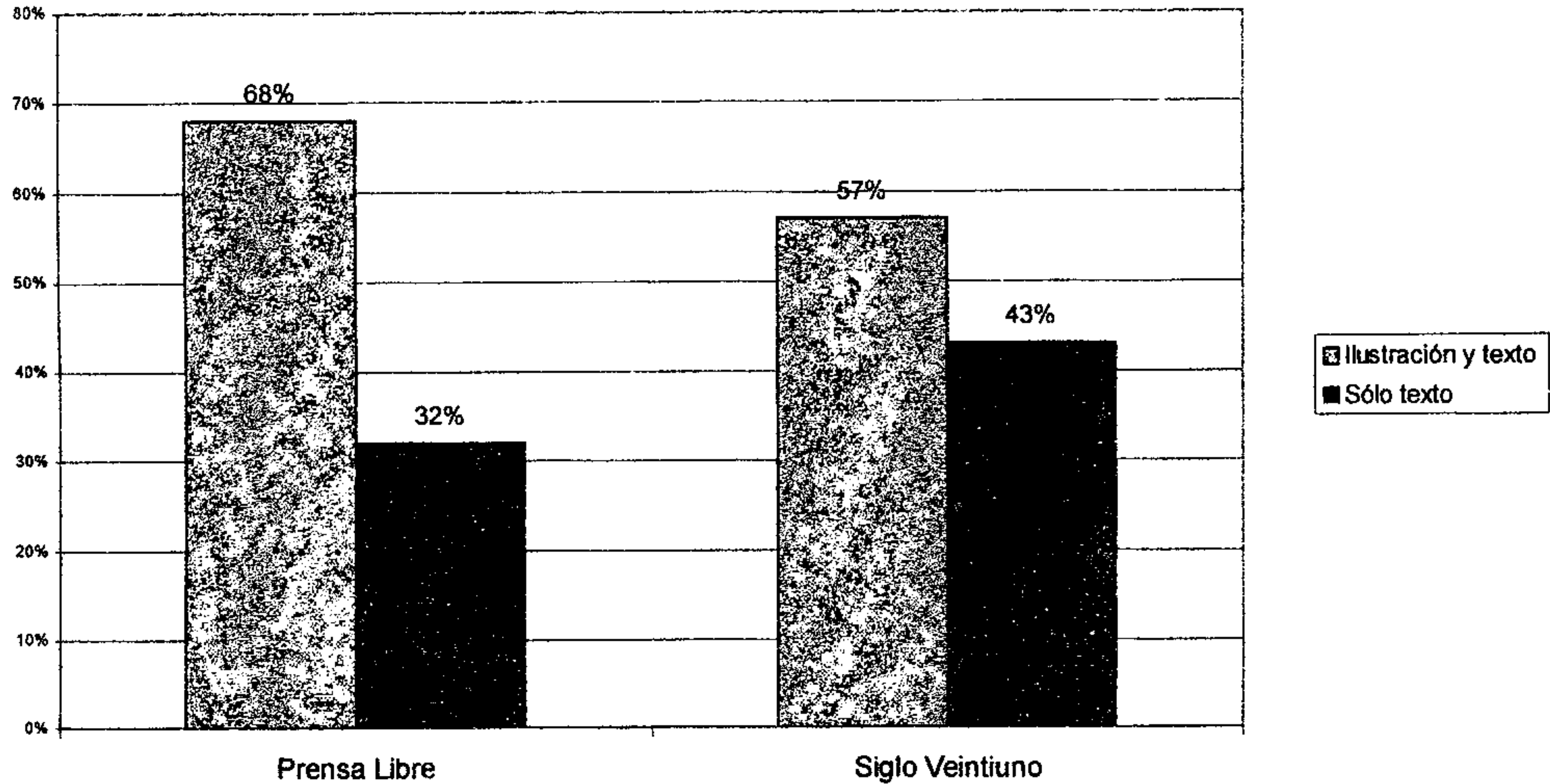
VALORACIÓN DEL TITULAR

PERIÓDICO	PUNTEO
Prensa Libre	21.22/40
Siglo Veintiuno	19.16/40

Con relación a la titulación, en ambos periódicos el mayor porcentaje de los titulares fueron colocados a 3 columnas o menos. Prensa Libre colocó 4 publicaciones en titulares que abarcaban las 5 columnas, 8 de 4 columnas y 24 publicaciones tenían un titular que abarcaba las tres columnas o menos. Obteniendo este elemento una valoración promedio de 21.22 puntos de 40 que es el punteo más alto que puede obtener un titular. En el caso de Siglo Veintiuno, 1 publicación fue colocada a 5 columnas, 3 publicaciones a 4 columnas y 8 abarcaban 3 columnas o menos. La valoración promedio que obtuvo el titular en Siglo Veintiuno es de 19.16. Ambos periódicos no le dieron mucha importancia al tamaño del titular en las noticias publicadas durante este periodo, ya que el 67% de los titulares abarcaban 3 columnas o menos.

GRAFICA No.4
PRESENTACIÓN DE LAS NOTICIAS EN LOS PERIÓDICOS
PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO

PRESENTACION DE LAS PUBLICACIONES SOBRE DERECHOS DEL NIÑO Y TEMAS AFINES EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO



VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

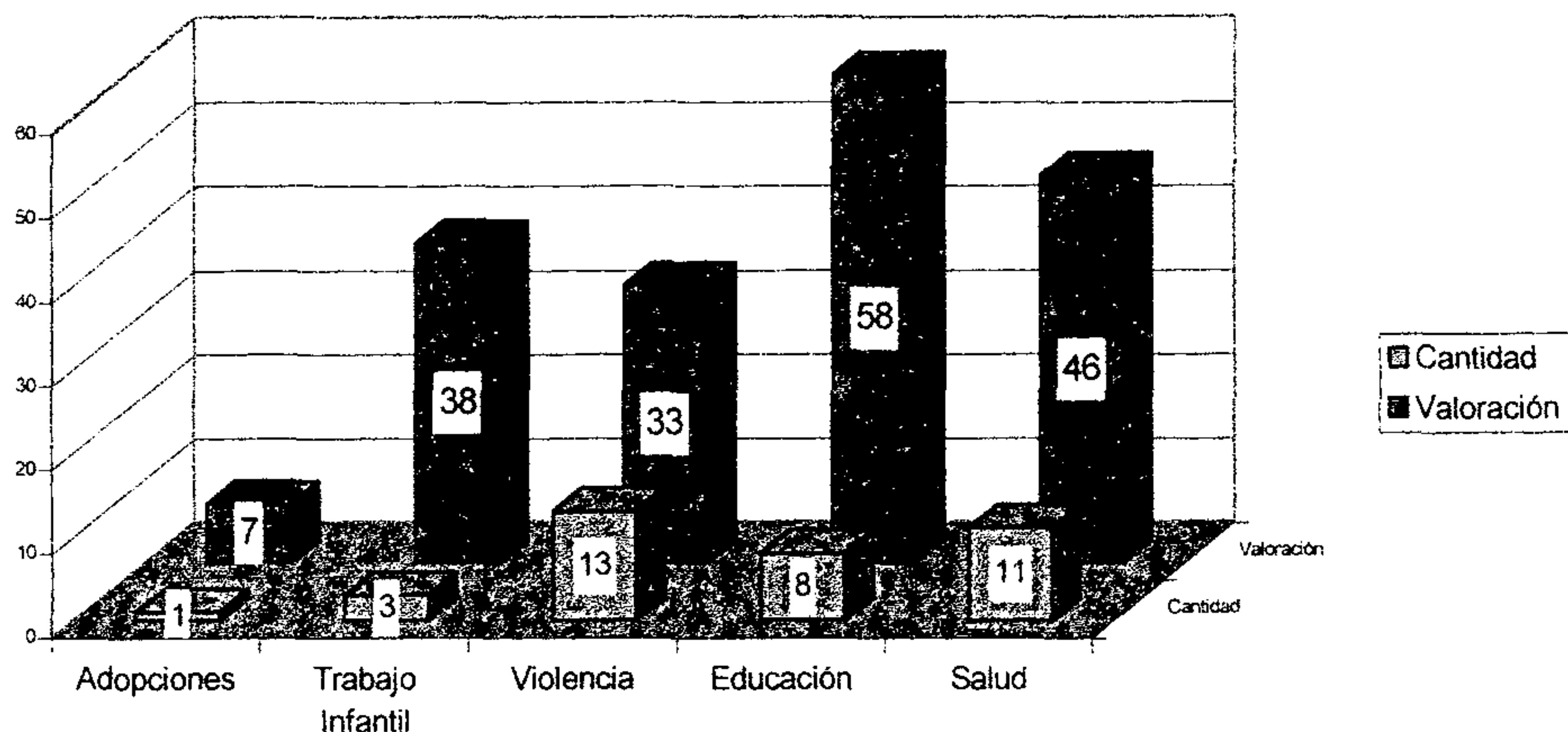
PERIÓDICO	PUNTEO
Prensa Libre	10/20
Siglo Veintiuno	8/20

En lo que se refiere a la presentación de la noticia, Prensa Libre utilizó ilustración en 33 noticias y 3 noticias solamente eran texto. En el caso de Siglo Veintiuno, 7 noticias utilizaron ilustración. El lo que se refiere a la presentación de la noticia, Prensa Libre obtuvo 10 puntos sobre 20 que es el puntaje máximo que puede tener una publicación; Siglo Veintiuno obtuvo 8 puntos.

En ambos periódicos no se utilizó una tipografía especial en la presentación de la noticia, tales como: subrayado, color, mayúscula. Otros recursos, como pantallas, recuadros y colores, fueron utilizados muy poco en la presentación de las noticias en ambos periódicos.

GRAFICA No. 5

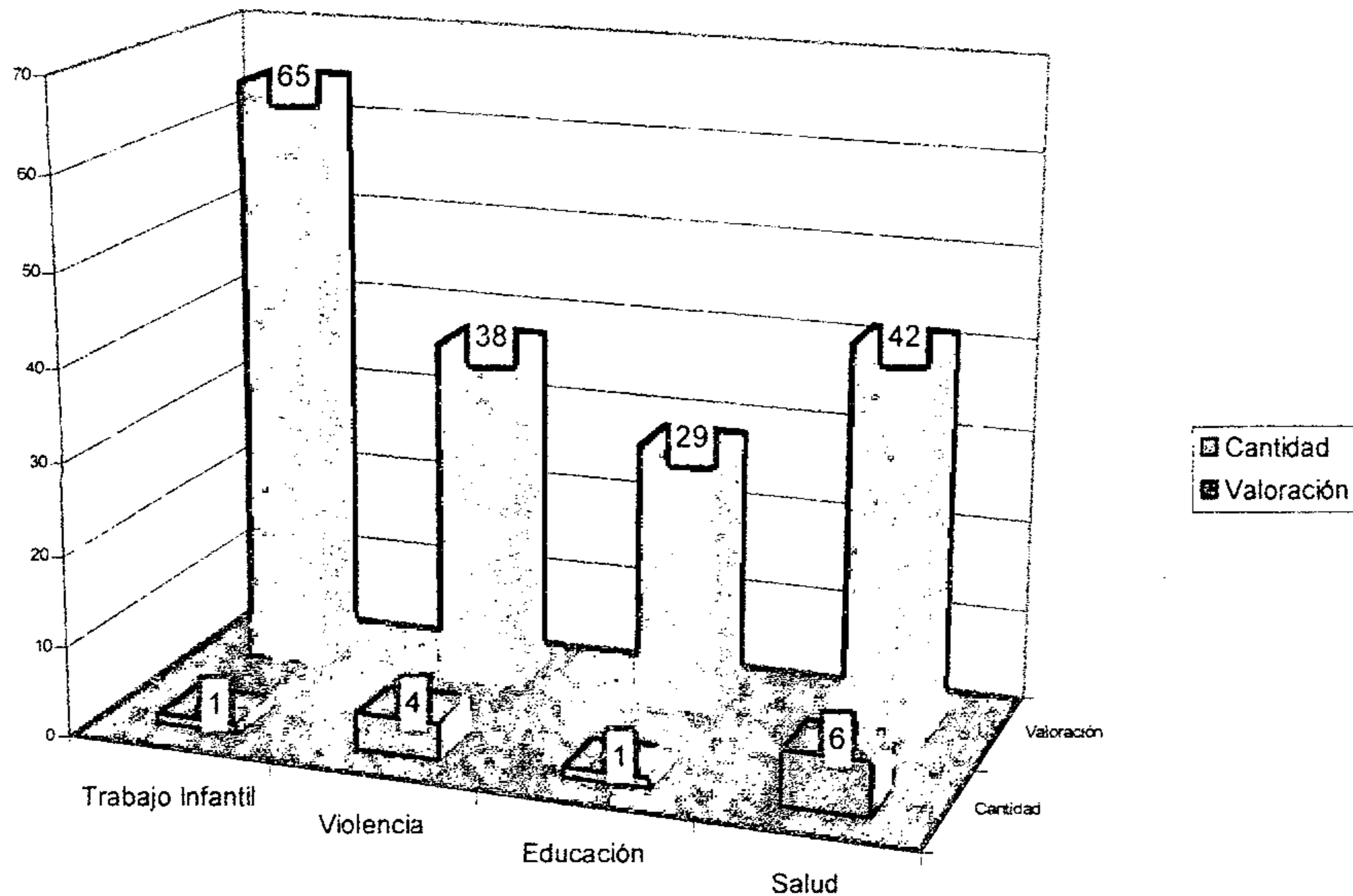
TEMAS A LOS QUE SE LES DIO MAYOR DIVULGACIÓN EN EL PERIÓDICO PRENSA LIBRE Y SU VALORACIÓN



A los temas que Prensa Libre dio mayor divulgación fueron: Violencia con 13 publicaciones, salud 11, educación 8, trabajo infantil 3 y adopción 1. Las noticias que tenían que ver con violencia en contra de la niñez fue el tema al que le dio mayor relevancia Prensa Libre, seguida de el tema de salud. En el caso de el tema de la salud, influyó mucho que durante el mes de abril se celebra el día internacional de la salud. En educación, durante el periodo analizado se realizó la huelga de maestros, lo cual influyó que se diera énfasis a este tema. En ninguna de las noticias se hizo alusión al texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, ni se publicaron los Derechos del Niño. Con relación a la valoración de la noticia, el tema de Educación obtuvo el punteo más alto del total de los temas publicados con 58/100 puntos. Se puede observar que a pesar de que algunos temas tuvieron mayor divulgación, la valoración no fue la más alta como es el caso de los temas de violencia con 33 puntos promedio y salud con 46 puntos promedio en la valoración.

GRAFICA No. 6

TEMAS A LOS QUE SE LES DIO MAYOR DIVULGACIÓN EN EL PERIÓDICO SIGLO VEINTIUNO Y SU VALORACIÓN



En el caso de Siglo Veintiuno, a los temas que se les dio mayor divulgación fueron: salud con 6 publicaciones, violencia con 4 y los temas de trabajo infantil y educación fueron publicados una vez. Al igual que Prensa Libre, le dio mayor cobertura al tema de salud. También le dio importancia a las noticias que tenían que ver con violencia en contra de la niñez, pero sobre el tema de educación, no fueron realizadas muchas publicaciones. En este periódico tampoco se mencionó alguno de los Derechos del Niño, tampoco se citó el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En lo que se refiere a la valoración, el tema que obtuvo el puntaje más alto fue trabajo infantil con un puntaje promedio de 65/100, seguido de salud con 42. En el caso de trabajo infantil, a pesar de que fue la que obtuvo la valoración más alta, únicamente se realizó una publicación durante el periodo analizado.

5.1 Resumen del resultado del estudio hemerográfico.

PRENSA LIBRE			
FECHA	TEMA	TÍTULO DE LA NOTICIA	VALOR
01-02-03	Violencia	Liberan a niño plagiado	55
03-02-03	Violencia	Capturados por tráfico de menores	12
07-02-03	Violencia	Niño muere en ataque de maras	26
07-02-03	Violencia	Teme limpieza social	50
08-02-03	Educación	El lenguaje de la buena voluntad	58
10-02-03	Violencia	Justicia para mi hijo muerto	45
11-02-03	Trabajo infantil	Inician foros de consulta	52
11-02-03	Educación	Escuelas de Pronade sin refacción escolar	45
12-02-03	Trabajo infantil	Descubren calabozos para niños	25
12-02-03	Educación	Escuelas abandonadas y con poco mobiliario	75
13-02-03	Educación	Quieren estudiar para ser negociantes	70
14-02-03	Violencia	Niños heridos en balacera	20
01-03-03	Violencia	Menor muere en asalto a bus	45
03-03-03	Violencia	Sorprendida con bebé secuestrada	11
03-03-03	Violencia	Pandillas provocan sicosis en colegios	63
03-03-03	Educación	Apoyo a la educación para niños	50
04-03-03	Violencia	Intentan plagiar a niño de 2 años	19
05-03-03	Salud	Dan salud a la niñez	49
06-03-03	Salud	El caso de la pequeña Miriam	18
08-03-03	Violencia	Roban a bebé	29
10-03-03	Salud	Salud con pocos avances	60
12-03-03	Salud	Neurocirugía infantil	43
12-03-03	Violencia	Matan a tres hombres y a una menor	35
12-03-03	Educación	Pronade sin recursos	60
12-03-03	Salud	Viaje de esperanza	85
13-03-03	Educación	Limitaciones al volver a clases	65

13-03-03	Salud	Juegos que curan	55
15-03-03	Salud	Miriam va hacia una vida normal	48
02-04-03	Educación	Exigen Maestros	42
08-04-03	Salud	Niños celebran Día Mundial de la Salud	31
09-04-03	Salud	Jornada Preventiva	28
09-04-03	Salud	Abogan por los niños	47
10-04-03	Violencia	Hieren a niña	19
13-04-03	Salud	Adiós al labio leporino en niños	50
15-04-03	Adopción	Adopciones	7
15-04-03	Trabajo Infantil	800 mil niños son explotados	38

SIGLO VEINTIUNO

FECHA	TEMA	TÍTULO DE LA NOTICIA	VALOR
01-02-03	Violencia	PNC libera a niño secuestrado	36
03-02-03	Salud	Madre llora dos dramas	53
03-02-03	Violencia	Terror en barrio San Antonio	55
06-02-03	Violencia	Hallan cuerpo de niño en un costal	35
07-02-03	Violencia	Matan a 20 menores en un mes	26
01-03-03	Educación	Estudiantes, los menos beneficiados	29
06-03-03	Salud	Niña trasladada a España por operación especial	14
09-03-03	Salud	Mortalidad infantil	100
03-04-03	Salud	Día mundial de la salud	12
03-04-03	Trabajo Infantil	También priorizará evitar trabajo infantil	65
08-04-03	Salud	Arranca Vacunación	54
10-04-03	Salud	Los pequeños también sufren	20

CONCLUSIONES:

- Se determinó que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, si divulgan temas sobre niñez en sus publicaciones; especialmente Prensa Libre quien le dio una mayor cobertura a estas noticias, superando a Siglo Veintiuno por más del 50% en sus publicaciones. En el caso de Siglo Veintiuno, únicamente fueron publicadas 12 noticias sobre niñez y es importante recalcar que, en ambos periódicos, no se hace mención del texto de la Convención sobre los Derechos de los Niños o alguno de los Derechos.
- Los periódicos tienden a divulgar información sobre la niñez cuando las circunstancias lo ameritan. Como fue el caso de Prensa Libre con los temas de salud y educación, en los cuales influyó mucho que durante el periodo analizado se llevara a cabo la huelga de maestros y el día internacional de la salud que se celebra en el mes de abril.
- En el caso de los periódicos analizados, la valoración de las noticias sobre niñez no fue la deseada, ya que el periódico Prensa Libre publicó el 80% de las noticias en páginas pares y en Siglo Veintiuno el 56% lo cual indica la importancia que el medio le dio a la información al momento de publicarla. Con relación a los titulares, en ambos periódicos, el 67% de los titulares abarcaban 3 columnas o menos por lo que son fáciles de pasar desapercibidos por el lector. En ninguno de los periódicos existe una sección sobre niñez.

RECOMENDACIONES:

- Que los medios de comunicación, Prensa Libre y Siglo Veintiuno, tengan un equilibrio en la cantidad y calidad de las noticias que publican sobre niñez. El emplazamiento, titulación y presentación que le den a las noticias es muy importante para captar la atención del lector.
- Que los periódicos, Prensa Libre y Siglo Veintiuno, adopten medidas urgentes para incluir dentro de sus publicaciones noticias sobre la problemática de la niñez en nuestro país que tengan como fin informar a la población en general el estado actual de la niñez en nuestro país.
- Que los medios de comunicación escrita puedan incluir dentro de sus publicaciones partes del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, de modo que, la población pueda hacer suya la necesidad de cumplir los Derechos de los Niños en nuestro país y velar por el bienestar superior de la niñez, de acuerdo a lo establecido en la Convención.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro Quesada, María Cecilia. 2000. Comunicación y Niñez. Guatemala. CIPRODENI.
- Arroyave Morales, Nancy Lorena. 1997. La prensa hondureña y el retorno a la constitucionalidad en Guatemala. Tesis de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Guatemala. USAC.
- Breve Cronología de algunos hechos que llevaron a la Convención.
<http://www.iin.org.uy>. (consultada el 19-07-2001).
- Cabero, Julio y otros. Elaboración de un sistema categórico de análisis de contenido para analizar la imagen del profesor y la enseñanza en la prensa. Sevilla. S. d.e.
- Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño. 1996. Guatemala. PRODEN.
- Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos de la Niñez y Pro niño y niña Centroamericanos. 2001. Segundo Informe Independiente de las organizaciones no gubernamentales sobre el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala. Cuaderno Divulgativo No.30.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El premio nacional de prensa de UNICEF en Centro América. Guatemala. UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 1993. Informe Conferencia sobre los derechos de la niñez de Centroamérica, Belice, Panamá y México. Guatemala. UNICEF.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2000. La Convención sobre los Derechos del Niño en compromisos. Guatemala. UNICEF.
- Fontcuberta, Mar. 1981. Estructura de la noticia periodística. Barcelona. ATE. 2da. Edición.
- Gonzáles Orellana, Carlos. 1997. Historia de la Educación en Guatemala. Guatemala. Editorial Universitaria.
- Gularte Cosenza, Eduardo y otros. 2000. Para entender la comunicación. Guatemala. CIPRODENI.
- Interiano, Carlos. Comunicación, periodismo y paz en Guatemala. 1996. Guatemala. Editorial Estudiantil Fénix.
- Kayser, Jacques. 1979. El Diario Francés. Barcelona. Editorial A.T.E.. Segunda Edición.
- Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Decreto número 27-2003.
- Mérida González, Aracelly Krisanda. 2000. Guía para elaborar y presentar el proyecto de tesis. ARCASAVI. Cuarta Edición.
- Movimiento social por los Derechos de la Niñez y la Juventud de Guatemala. 2000. Declaración de la III Cumbre Nacional por los Derechos de la Niñez y la Juventud. "Un compromiso ineludible del estado y la sociedad" y declaración de la II cumbre nacional. "Derechos de la Niñez y la Juventud, un compromiso social hoy". Guatemala.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHAG). 1997. Informe sobre la situación de los Derechos de la Niñez en Guatemala. Guatemala.

- **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección de la adolescente trabajadora. 2001. Guatemala.**
- **Pro Niño y Niña Centroamericanos. 1999. Convención sobre los Derechos del Niño. Contenido, avances y obstáculos. Guatemala. PRONICE.**
- **Pollock, Linda A. Los Niños Olvidados. 1990. S. d.e.**
- **Rabanales, Marvin. 2001. Doctrina de la protección integral. Guatemala. PRONICE.**
- **Rabanales, Marvin. Objetos o sujetos. Guatemala. CIPRODENI.**
- **Stafford, Wesley. 1997. Del Escritorio del Presidente. S. d.e. (mimeografiado).**

ANEXO

FICHA DE ANALISIS

DATOS GENERALES DEL PERIODICO

Nombre del Medio Impreso _____

Fecha de la Publicación ____/____/____.

Ámbito de difusión del medio impreso Nacional . Periodicidad: Diaria .

Tiene alguna sección fija sobre niñez: SI NO

Análisis de la noticia

1. Emplazamiento de la noticia

Primera pág. última pág. pág. impar pág. par

Sitio en la página: arriba izq. otras ubicaciones

Punteo: _____

2. Titulación:

Columnas que abarca: 5 columnas 4 columnas 3 columnas

Altura del titular: grande mediano pequeño

Tipo del titular: grueso y vistoso grueso medio medios

Titular más grande de la pág. comparte el tamaño con otro

Superficie: _____

Punteo: _____

3. Presentación de la noticia

Texto e ilustración sólo texto

Tipografía: igual a las demás noticias de la pág. diferente (llamativa)

Otros recursos: recuadro pantalla invertido a color B/N

Punteo: _____

4. Contenido

Tema que aborda:

educación salud trabajo Infantil violencia

maltrato Infantil adopciones protección legal

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

IR
IMPRESOS
RAMIREZ

12 Av. 21-66, Zona 12. Tel.: 485-0514
Guatemala, Centroamérica